

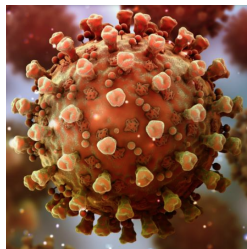


**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Ciencias de
la Salud y Asuntos Sociales

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19
CURSO 2021-2022
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**



Alerta sobre COVID-19

Si no te encuentras bien, quédate en casa.



Si tienes fiebre, tos y dificultad para respirar, busca atención médica, pero llama primero. Sigue las indicaciones de las autoridades sanitarias locales.

Fuente: [Organización Mundial de la Salud](#)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DIRECTRICES Y PRINCIPIOS	4
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19 (SiViUsal)	5
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	7
1. Actuaciones GENERALES en la USAL	7
2. Actuaciones ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO	9
3. Actuaciones en los CONTACTOS ESTRECHOS con CASOS CONFIRMADOS	10
4. Actuaciones en los CONTACTOS OCASIONALES	12
5. Actuaciones en ESTUDIANTES que viven en PISO compartido.	12
6. Actuaciones en los COLEGIOS MAYORES de la USAL	12
REFERENCIAS	14
ANEXO I. Actuaciones en Colegios Mayores de la USAL	15

Este documento estará en revisión permanente, en función de la evolución y la información disponible, en cada momento, de la infección por el coronavirus SARS-CoV-2.

Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 2020-2021. Universidad de Salamanca	
Fecha	Descripción de modificaciones
30-07-2020	Documento inicial
01-09-2020	Incorporación del punto 3.4 siguiendo las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria (versión actualizada el 31 de agosto de 2020). https://bit.ly/3lziJBv
22-10-2020	Modificar la definición de contacto estrecho (pág.6) Modificación del período de cuarentena ante un contacto estrecho. Punto 3.1 (pág.9). Modificación del perímetro de riesgo en el aula. Punto 3.2 (pág.10)
7-01-2022	- Resultados proyecto DIANCUSAL (pág. 3) - Diagrama de la composición y estructura del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (página 5). Actualización de datos. - Actualización de los canales de información: Sistema Informatizado de Vigilancia Epidemiológica (siviusal.usal.es) (pág. 6) - Actualización de la definición de caso confirmado (pág.6) - Punto 1.3. Eliminar referencia a la semipresencialidad en aulas (pág.7).



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**Vicerrectorado de Ciencias de
la Salud y Asuntos Sociales**

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Modificación del Punto 2.4. Duración del aislamiento e incorporación a las actividades (pág.9)- Modificación del punto 3. Actuaciones en los contactos estrechos con casos confirmados. Modificar indicaciones y duración de la cuarentena en función del estado vacunal de las personas (pág.10) |
|--|--|



INTRODUCCIÓN

La finalización del estado de alarma y la vuelta a la normalidad académica, al igual que en otros entornos sociales, implica funcionar conviviendo con el virus SARS-CoV-2 y la incertidumbre de aparición de posibles brotes que nos obligará a estar vigilantes. Afortunadamente, no partiremos de cero ya que se han generalizado en la población las medidas que han demostrado ser eficaces para contener la transmisión del virus. A nivel mundial, el control de la infección SARS-CoV-2 se centrará, junto con los comportamientos preventivos mencionados, en dos pilares fundamentales: La vigilancia epidemiológica para el diagnóstico de la infección en sus etapas iniciales y la asistencia sanitaria, así como la vacunación de la población.

La Universidad de Salamanca ha optado por la modalidad de **docencia presencial** y ha puesto en marcha varios proyectos para conseguir que nuestros estudiantes puedan recibir una **docencia presencial segura**.

1.- **Proyecto DIANCUSAL**, cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la infección por **SARS-CoV-2** en el colectivo de PDI, PAS y estudiantes de la Universidad de Salamanca mediante la realización de una encuesta clínico-epidemiológica y la determinación de anticuerpos anti-COVID-19, mediante serología. Los resultados del estudio están disponibles en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8348112/>

2.- **Sistema de Vigilancia Epidemiológica COVID-19 (SiViUsal)** que haga posible que la identificación, manejo y seguimiento de los posibles casos que puedan aparecer en el proceso de normalización de la actividad universitaria, en todos sus entornos, se lleve a cabo con máxima celeridad.

Dependerá del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales.

3. Fomento y colaboración en programas de cribado y de vacunación en población universitaria en estrecha colaboración con la Gerencia de Salud de Área de Salamanca.

DIRECTRICES Y PRINCIPIOS

La Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales, será la responsable de la coordinación y puesta en marcha del protocolo de actuación frente a la COVID-19 en la Universidad de Salamanca, actuará como interlocutora con las autoridades sanitarias y dirigirá el Sistema de Vigilancia Epidemiológica COVID-19.

La norma básica de prevención y control de la COVID-19 será la aplicación y cumplimiento, en todo momento, de las medidas que han demostrado ser eficaces para bloquear la transmisión del virus a nivel individual y colectivo (cumplimiento y supervisión de las medidas de higiene y seguridad en el medio laboral publicadas en el protocolo de actuación de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales para la USAL).



La **responsabilidad y colaboración** de todos los miembros de la comunidad universitaria será **decisiva** para cortar la transmisión ante la posible aparición de casos. Las personas de la comunidad universitaria que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que, no estando vacunado, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19, no deberán acudir al centro de trabajo, estudio o investigación.

Prevalecerá el Deber de Cautela y Protección, recogido en el *artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*, en función del cuál todos los miembros de la comunidad universitaria deberán ***adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.***

La USAL actuará en estrecha colaboración con el sistema sanitario y siempre dentro de la estructura y procedimientos de vigilancia y control establecidos en Atención Primaria de Salud. En el caso de que se tenga conocimiento de personas con sospecha de estar infectadas por el virus SARS-CoV-2, el Sistema de Vigilancia COVID-19, a través de la Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales lo notificará al Sistema Sanitario. La USAL colaborará con las autoridades sanitarias en la trazabilidad de contactos.

El protocolo de actuación frente a la COVID-19 **dará cobertura a toda la comunidad universitaria y será extensible a todos los campus de la Universidad de Salamanca.** En el caso de que estudiantes, PAS o PDI estén haciendo una estancia de movilidad en la USAL y resulten infectados por el virus, la Oficina de Relaciones Internacionales lo comunicará a la universidad o institución de origen y se prestará el apoyo adecuado a las personas afectadas.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19 (SiViUsal)

El **Sistema de Vigilancia Epidemiológica** de la USAL tendrá como objetivo contribuir y favorecer la identificación y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) que puedan presentarse dentro de la comunidad universitaria, así como difundir la información y recomendaciones preventivas y de control que sean pertinentes y necesarias en función de la situación sanitaria existente en cada momento.

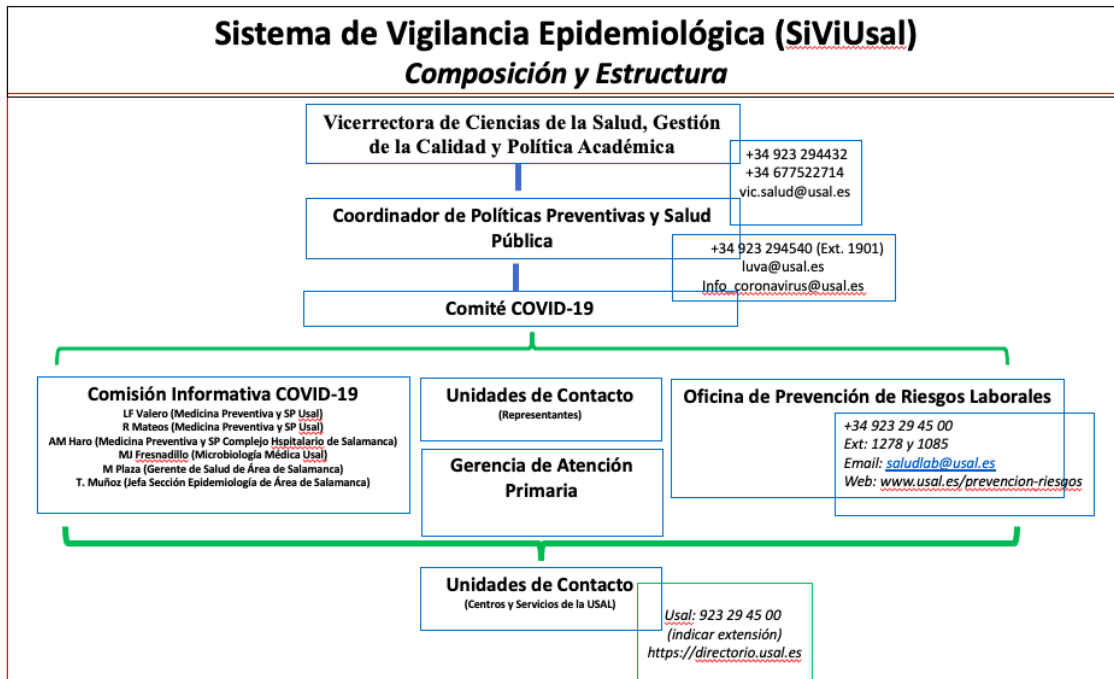
Su actuación siempre se llevará a cabo dentro de los canales sanitarios establecidos en la Comunidad Autónoma y en estrecha colaboración con todos los agentes implicados en el proceso de seguimiento de casos y búsqueda de contactos: Gerencia de Atención Primaria/Atención Sanitaria y Servicio Territorial de Sanidad.

Composición:

1. **Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales.**



2. **Coordinador de Políticas Preventivas y Salud Pública.**
3. **Comité COVID-19 de la USAL:** Formado por la Comisión Informativa COVID-19, el director de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, el Gerente de Atención Primaria (o persona en quien delegue) y, ante la aparición de casos en la USAL, un representante de la Unidad de contacto del centro/s afectado/s.
4. **Unidad de contacto** en cada uno de los centros de la USAL, los cuales estarán representados por los Decanos de Facultad o Directores de Escuela, Institutos, Colegios Mayores o Jefes de Servicios de la USAL (o persona/s en quien deleguen). Cada centro o servicio creará su vía de comunicación o seguimiento y servirá de conexión con el resto del sistema.
5. Aquellos profesionales, tanto de la USAL como externos a la universidad, que fuesen necesarios en función de la situación epidemiológica.



Sus *objetivos* son:

1. Servir de enlace entre la comunidad universitaria y el sistema sanitario.
2. Comunicar y derivar al sistema sanitario los casos sospechosos surgidos en la USAL, para su diagnóstico y seguimiento temprano.



3. Colaborar con las autoridades sanitarias en la identificación, búsqueda (“rastreo”) y seguimiento de contactos estrechos con los casos COVID-19.
4. Difusión e intercambio de información entre personas de la comunidad universitaria.
5. Elaborar protocolos de actuación y recomendaciones preventivas, siempre adaptadas a cada escenario y situación, las cuales estarán en constante actualización.

Canales de Información. Cualquier información sobre la existencia de posibles casos COVID-19 se comunicarán a la unidad de contacto del centro; la unidad de contacto, siguiendo el procedimiento de comunicación establecido en el Centro, se lo notificará a la Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales y ésta a las autoridades sanitarias.

Los miembros de la comunidad universitaria deberán notificar cualquier situación COVID-19 (aislamiento, cuarentena u otras posibles situaciones) a través del Sistema Informatizado de Vigilancia Epidemiológica (SiViUsal) al que se puede acceder, con el usuario y la contraseña de la USAL, en la dirección: siviusal.usal.es

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Se considerará **caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2** a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos podrían tenerse en cuenta según criterio médico (dificultades al tragar líquidos, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros).

Se considerará **caso confirmado** a cualquier persona (sintomática o asintomática) con un diagnóstico de infección realizado con una PDIA (prueba de diagnóstico de infección activa): **PCR** (o cualquier otra técnica molecular) o **Test de Antígenos**.

Se considerarán **contactos estrechos** a todas las personas que hayan tenido contacto con el caso a **menos de 1,5 metros durante más de 15 minutos y sin usar la mascarilla de manera correcta**. En la búsqueda de contactos, el período de tiempo a considerar será: desde las 48 horas antes del inicio de síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA (Prueba de diagnóstico de infección activa: PCR o prueba rápida de detección de antígenos), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico hasta el momento en el que el caso asintomático es aislado (<https://bit.ly/2Zwd05t>)

1. Actuaciones GENERALES en la USAL



1.1. En todos los centros y servicios de la USAL se aplicarán las recomendaciones incluidas en el protocolo de actuación de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales <https://bit.ly/2XmPebC> con el fin de evitar la transmisión del SARS-CoV-2. Igualmente, se tendrán en consideración, todos los protocolos específicos elaborados en cada uno de los centros para adaptar las medidas a sus características particulares en relación con la actividad docente, investigadora o laboral.

1.2. La norma básica de prevención y control de la COVID-19 será la aplicación y cumplimiento, *en todo momento*, de las medidas eficaces para impedir la transmisión del virus:

- Nivel individual: distanciamiento social, uso de mascarillas no provistas de válvula exhalatoria, medidas de higiene individual (lavado de manos) y respiratoria (protección de la nariz y la boca al toser y estornudar).
- Nivel colectivo: cumplimiento y supervisión de las medidas de higiene y seguridad en el medio laboral recogidas en el Protocolo de actuación de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales para la USAL.

1.3. Con el fin de evitar la transmisión y favorecer el rastreo de contactos, se deberán seguir las siguientes medidas:

- En los espacios docentes, los miembros de la comunidad universitaria usarán, en todo momento, una mascarilla no provista de válvula exhalatoria (salvo en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada). No deberán compartir entre los alumnos utensilios y materiales que puedan ser vehículo de contagio y si fuera necesario hacerlo, deberían haber sido previamente desinfectados según el protocolo de limpieza correspondiente.
- Con el fin de evitar aglomeraciones, se respetará la recomendación de que **las entradas a los Centros se mantengan siempre despejadas**, libres de personas. No se permitirá la permanencia de personas en las inmediaciones de las puertas de entrada. Igualmente, se evitarán las agrupaciones en los espacios comunes de los centros (pasillos, jardines etc...).
- Se limitará al máximo el aforo de personas ajenas a los centros.

1.4. Se recomienda que todos los estudiantes, desde el inicio del curso, tengan actualizada y en vigor su tarjeta sanitaria, ya sea del Sistema Sanitario público (en Castilla y León, SACYL) o en seguros privados (mutuas). Los estudiantes que tengan seguros privados podrán disponer de un código CIP del Sacyl que deben solicitar a través del Centro de Salud que les corresponda por lugar de residencia.

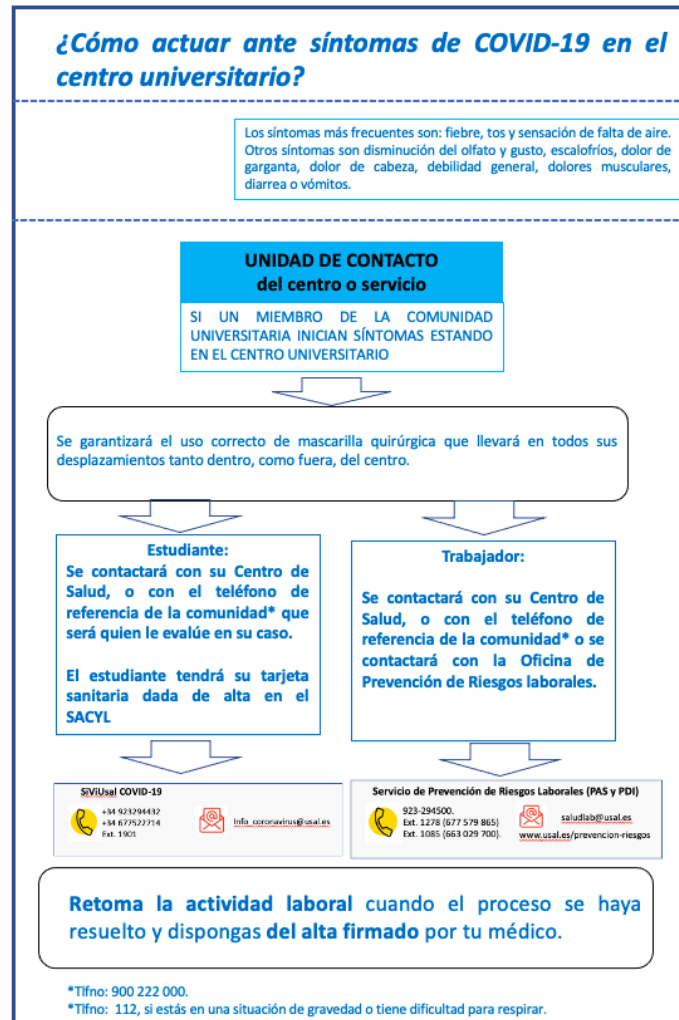


2. Actuaciones ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO

2.1. No **deberán** acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido o las que **sin estar vacunadas** se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido, contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2.2. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente *sintomatología* estando *en su residencia habitual*, no debe acudir al lugar de trabajo, de estudio o de investigación y **debe ponerse en contacto con su Centro de Salud**. Será un acto de responsabilidad *informar* de su situación a la *unidad de contacto de su centro*.

2.3. En el caso de que un miembro de la comunidad universitaria comience con *síntomas* estando *en las instalaciones universitarias*, se comunicará a la *unidad de contacto* y, en todo momento, se garantizará el uso correcto de la *mascarilla quirúrgica* (que tendrá que llevar puesta en todos sus desplazamientos tanto dentro, como fuera por el centro). Se ayudará al afectado a que *contacte con su centro de salud*, con el teléfono de referencia (900 222 000) o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL en el caso de tratarse de PDI o PAS. Si la persona que inicia síntomas está en situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



2.4. Los miembros de la comunidad universitaria identificados como “**casos confirmados**” se mantendrán en aislamiento domiciliario hasta la resolución del proceso. Se reincorporarán a sus actividades habituales una vez finalizado el proceso según las directrices recogidas, en función de la situación epidemiológica, en los protocolos de vigilancia epidemiológica de la Gerencia Regional de Salud y en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad y Consumo (<https://bit.ly/2Zwd05t>).

3. Actuaciones en los CONTACTOS ESTRECHOS con CASOS CONFIRMADOS

La definición y actuaciones a seguir con los contactos estrechos de un caso confirmado de COVID-19 se adaptarán a la situación epidemiológica en cada momento, siguiendo las recomendaciones recogidas en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad y Consumo (<https://bit.ly/2Zwd05t>)



(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Adaptacion_estrategia_vigilancia_y_control.pdf).

3.1. En la situación epidemiológica actual es **IMPORTANTE** tener en cuenta que:

- Si es un contacto estrecho y está correctamente **VACUNADO** frente a la COVID-19, **NO ESTÁ INDICADA LA CUARENTENA** (siempre y cuando no presente síntomas). No obstante, deberá extremar las precauciones y vigilar la aparición de síntomas.
- Si es contacto estrecho y **NO ESTÁ VACUNADO** o NO ha completado su pauta de vacunación se **debe realizar CUARENTENA durante los 7 días posteriores al último contacto con un caso confirmado**. Se deberá vigilar la aparición de síntomas.

3.2. En los Centros de la USAL, ante la aparición de un caso confirmado de COVID-19 el *Sistema de Vigilancia* procederá de acuerdo con las siguientes directrices:

- Ante la aparición o existencia de un “caso confirmado” entre los miembros de la comunidad universitaria, el *Sistema de Vigilancia Epidemiológica* de la USAL, siempre en colaboración con los responsables sanitarios y siguiendo sus recomendaciones, colaborará en la *identificación* de los contactos estrechos, favoreciendo *su vigilancia, seguimiento y, en el caso de que sea necesario, su aislamiento o cuarentena*.
- En las aulas serán considerados “contactos estrechos” todos los alumnos que *ocupen espacios dentro del área con riesgo de contagio*, y que se establecerá en un perímetro, alrededor del “caso confirmado”, **de menos de 1,5 metros y sin usar correctamente la mascarilla**. Los miembros de la comunidad universitaria que usen las mascarillas de manera correcta no serán considerados como de riesgo.
- Si se detecta un **caso** se indicará la cuarentena (siguiendo las directrices recogidas en el punto 3.1.) al grupo de estudiantes que cumplan la definición de contacto estrecho. El resto de estudiantes matriculados en cada asignatura continuará con la actividad docente habitual que seguirá plenamente activa.
- En la situación recogida en los puntos anteriores, *los responsables académicos del SiViUsal*, en función de la situación epidemiológica existente, valorarán la posibilidad de ampliar el perímetro de riesgo, aumentando el número de alumnos a los que se podría recomendar vigilancia y cuarentena, que en caso de ser necesario se podrá extender a todos los alumnos del grupo docente al que pertenece el caso, con la eventual suspensión de sus actividades académicas presenciales.
- En otros espacios y dependencias de la USAL (Servicios, Departamentos, Bibliotecas o cualquier otro espacio utilizado por PDI, PAS, alumnos u otros



trabajadores), se seguirán las mismas consideraciones y directrices indicadas en los puntos anteriores.

3.3. Ante la aparición de un brote, la Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales, consultará a los miembros del Comité COVID-19 de la USAL que considere necesarios, y en estrecha colaboración con el Decano/Director del Centro afectado, valorarán la necesidad y tomarán la decisión de un cierre eventual de los espacios docentes implicados que, en función de la extensión del brote, podrá abarcar a laboratorios, seminarios, aulas, centro o centros de la USAL.

3.4. En relación con el punto anterior (3.3), en el caso de tener constancia de un número elevado de estudiantes (o resto de miembros de la comunidad universitaria) afectados, cualquier decisión que tenga afectación general de un centro o una universidad deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria (<https://bit.ly/3lziJBv>).

4. Actuaciones en los CONTACTOS OCASIONALES

El contacto ocasional o indirecto (a través de otras personas), con posibles afectados sospechosos, especialmente si se han cumplido las normas de distanciamiento social y de prevención individual, no requiere de un procedimiento especial. Se recomienda extremar las medidas básicas de prevención y realizar una vigilancia pasiva controlando la posible aparición de síntomas.

5. Actuaciones en ESTUDIANTES que viven en PISO compartido.

Ante la aparición de un caso se procederá de acuerdo con las indicaciones recogidas en el apartado de *Manejo de Casos* de este documento. Los convivientes con los afectados serán considerados como *Contactos estrechos* y se procederá siguiendo las indicaciones establecidas en el punto 3 del presente protocolo de actuación.

Los alumnos que se encuentren en esta situación, en un acto de responsabilidad, deberán notificarlo a las unidades de contacto de su centro y al Sistema informatizado de Vigilancia, favoreciendo la búsqueda de sus contactos estrechos. En estas circunstancias, en función de la información epidemiológica existente, la USAL colaborará con las autoridades sanitarias en *la búsqueda de casos* en los centros universitarios en los que cursen sus estudios cada uno de los convivientes.

6. Actuaciones en los COLEGIOS MAYORES de la USAL

Los colegios mayores, dadas sus características, con implicación de estudiantes de diferentes centros de la USAL, requerirán de actuaciones específicas ante la aparición de posibles casos. Se extremará la supervisión del cumplimiento y aplicación de medidas preventivas, y se intensificará la vigilancia epidemiológica con el fin de



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**Vicerrectorado de Ciencias de
la Salud y Asuntos Sociales**

identificar los casos en etapas tempranas de la infección. El protocolo de actuación seguirá las directrices generales del presente protocolo y las específicas recogidas en el anexo I. Igualmente, se tendrán en consideración todos aquellos protocolos derivados de la consideración de los colegios mayores como lugares de hostelería y restauración.



REFERENCIAS

1. Gobierno de España. RD-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://bit.ly/2YGpng0>
2. ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. <https://bit.ly/2YQEZgJ>
3. Ministerio de Universidades. Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2021-2022 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (Versión actualizada de 16 de julio de 2021). https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_Centros_Universitarios_COVID_16072021.pdf
4. Universidad de Salamanca. Protocolo de actuación para minimizar el riesgo de propagación del coronavirus (SARS-Cov-2) en el ámbito de la Universidad de Salamanca. Medidas esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicarse antes, durante y después de la asistencia al trabajo. Oficina de Prevención de Riesgos Laborales. <https://bit.ly/2XmPebC>
5. Ministerio de Sanidad y Consumo Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 16.06.2020. Actualizado 22.12.2021. <https://bit.ly/2Zwd05t>
6. Junta de Castilla y León. Procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos y contactos COVID-19. Implementación en Atención Primaria. <https://bit.ly/391ta11>
7. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. <https://bit.ly/2BnNqaK>
8. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Comisión de Salud Pública (30.12.2021). Adaptación de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 en período de alta transmisión comunitaria. https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Adaptacion_estrategia_vigilancia_y_control.pdf



ANEXO I. Actuaciones en Colegios Mayores de la USAL

ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CON SÍNTOMAS SUSCEPTIBLES DE COVID-19 EN COLEGIOS MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	
Responsables	
<p>El director (subdirector/personal de administración y servicios) de cada residencia universitaria, como miembros del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, serán los responsables de gestionar el procedimiento de actuación ante la aparición de casos sospechosos COVID-19.</p> <p>[<i>Casos sospechosos</i>: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la <i>odinofagia</i> (dolor de garganta al ingerir), <i>anosmia</i> (pérdida de olfato), <i>ageusia</i> (pérdida de gusto), <i>dolores musculares</i>, <i>diarreas</i>, <i>dolor torácico o cefaleas</i>, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección]</p>	
PROCESO	CONTENIDO
<i>Gestión del caso con síntomas</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el auto-aislamiento y seguir las recomendaciones del presente protocolo, siguiendo las indicaciones sanitarias según la situación epidemiológica del momento. - Todos los estudiantes deberán tener su tarjeta sanitaria en orden con asignación de un centro de salud en regla desde el inicio del curso académico. En todos los desplazamientos deberán utilizar mascarilla, evitando al máximo el contacto con otras personas. - Aislamiento de casos en su habitación o en un espacio habilitado para ello, si es posible con baño propio; deben de cumplir los requisitos sanitarios adecuados (pueda cerrarse, ventilación, mascarillas, guantes, desinfectantes, termómetro). Durante el periodo de aislamiento debe evitar utilizar espacios comunes (comedor, sala de estar, biblioteca). - Notificar la aparición de casos al Sistema de Información. - Facilitar la identificación y búsqueda de los “contactos estrechos” de los casos. Colaboración con las autoridades sanitarias.
<i>Gestión de contactos estrechos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los “contactos estrechos” de la aparición del caso. Solicitar su colaboración.
<i>Gestión de la prevención y desinfección</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se dará aviso al servicio de limpieza para que desinfecten el espacio conforme al protocolo establecido con la empresa de limpieza.
<i>Control de acceso provisional del edificio correspondiente</i>	<ul style="list-style-type: none"> - No podrán acceder a la Residencia personas con síntomas compatibles, con diagnóstico de la enfermedad o que tengan indicación de aislamiento o cuarentena domiciliaria. - Cualquier otro tipo de restricción, se valorará junto con los responsables académicos del Sistema de Información y las autoridades sanitarias, en función de la situación epidemiológica existente en cada momento (extensión y posibilidad de propagación).